



## DISEÑO DE REGISTRO 996

A continuación se describe el diseño lógico de los registros del fichero.

### REGISTRO DE TIPO 1: ACREEDOR

| POSIC.  | CAMPO          | FORMATO    | LONG. | DESCRIPCION  |
|---------|----------------|------------|-------|--|
| 001     | CA-TIPREG      | Numérico   | 1     | Constante. Tipo Registro: 1 (Cabecera)   |
| 002-004 | CA-MODELO      | Numérico   | 3     | Constante. Modelo 996  |
| 005-008 | CA-EJERCICIO   | Numérico   | 4     | Ejercicio de la transmisión  |
| 009-017 | CA-NIFACREEDOR | Alfanúm.   | 9     | N.I.F. del acreedor (NIF del órgano de la Entidad Local/Comunidad Autónoma u organismo o entidad de derecho público dependiente de aquélla, competente para el ejercicio de las funciones que justifican la colaboración en la gestión recaudatoria). Ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, (B.O.E. del 5 de septiembre). |
| 018-057 | CA-RAZONSOCIAL | Alfanúm.   | 40    | Razón Social del acreedor (razón social del órgano de la Entidad Local/Comunidad Autónoma u organismo o entidad de derecho público dependiente de aquélla, competente para el ejercicio de las funciones que justifican la colaboración en la gestión recaudatoria)  |
| 058     | CA-TIPOSOPORTE | Alfabético | 1     | Se consignará una de las siguientes claves: 'T': transmisión telemática.   |
| 059-067 | CA-TFNO        | Numérico   | 9     | Datos de la persona con quien relacionarse: Teléfono contacto  |
| 068-107 | CA-NOMBRE      | Alfanúm.   | 40    | Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.   |
| 108-135 | CA-VACIO       | Alfanúm.   | 28    | Vacío. Se rellenará a blancos.   |
| 136-137 | CA-PERIODO     | Numérico   | 2     | Mes de la transmisión  |
| 138-146 | CA-NUMTOTDEUDA | Numérico   | 9     | Número total de registros de ordenes de embargos.  |
| 147-163 | CA-IMPTOTDEUDA | Numérico   | 17    | Importe total de la orden de embargo (suma del campo DD-IMPORTE de todos los registros de tipo 2) en céntimos de euro y sin signo.   |
| 164-250 | CA-VACIO2      | Alfanúm.   | 87    | Vacío. Se rellenará a blancos.   |



## REGISTRO DE TIPO 2: DE ÓRDENES DE EMBARGOS

| POSIC.  | CAMPO           | FORMATO  | LONG. | DESCRIPCIÓN  |
|---------|-----------------|----------|-------|--|
| 001     | DD-TIPREG       | Numérico | 1     | Constante Tipo Registro: 2 (Detalle)   |
| 002-004 | DD-MODELO       | Numérico | 3     | Constante. Modelo 996  |
| 005-008 | DD-EJERCICIO    | Numérico | 4     | Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.  |
| 009-017 | DD-NIFACREEDOR  | Alfanúm. | 9     | Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.  |
| 018-026 | DD-NIFDEUDOR    | Alfanúm. | 9     | N.I.F. del deudor. Ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en de acuerdo con las reglas previstas en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, (B.O.E. del 5 de septiembre).   |
| 027-035 | DD-VACIO1       | Alfanúm. | 9     | Vacío. Se rellenará a blancos.   |
| 036-075 | DD-NOMDEUDOR    | Alfanúm. | 40    | Apellidos y Nombre o Razón Social del deudor<br>Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas. |
| 076-078 | DD-TIPOACREEDOR | Numérico | 3     | Se consignará uno de los siguientes valores en función del tipo de acreedor:<br>103: Seguridad Social<br>110:FEMP<br>111:CCAA  |
| 079-082 | DD-EJERCICIO    | Numérico | 4     | Ejercicio de la orden de embargo   |
| 083-097 | DD-IMPORTE      | Numérico | 15    | Importe de la orden de embargo (en céntimos euro y sin signo)  |



|                |                  |          |    |  |
|----------------|------------------|----------|----|--|
| <b>098-127</b> | DD-EXPTEDEUDA    | Alfanúm. | 30 | Código del Expediente mediante el cual el órgano acreedor (Entidad Local, Comunidad Autónoma u otro organismo) identifica la orden de embargo a la que aplicarán el ingreso procedente del descuento a realizar por la AEAT. Distintos órdenes de embargos deben tener distintos códigos de expediente. Al notificar el pago de la devolución con descuento al contribuyente se le comunicará este código. |
| <b>128-131</b> | DD-PREFIJOIBAN   | Alfanúm. | 4  | Cuatro primeras posiciones del código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) para España, correspondiente al ccc donde hacer efectivo el pago al acreedor. En los supuestos en que el acreedor no disponga del IBAN, se rellenarán a blancos.  |
| <b>132-135</b> | DD-BANCO         | Numérico | 4  | Código de Entidad, correspondiente al ccc donde hacer efectivo el pago al acreedor.  |
| <b>136-139</b> | DD-SUCURSAL      | Numérico | 4  | Código de Sucursal, correspondiente al ccc donde hacer efectivo el pago al acreedor.   |
| <b>140-141</b> | DD-DG            | Numérico | 2  | Dígitos de control, correspondiente al ccc donde hacer efectivo el pago al acreedor.   |
| <b>142-151</b> | DD-CUENTA        | Numérico | 10 | Número de cuenta, correspondiente al ccc donde hacer efectivo el pago al acreedor.   |
| <b>152-159</b> | DD-FECHVALIDESDE | Numérico | 8  | Fecha a partir de la cual es válido el registro de la orden de embargo (AAAAMMDD)  |
| <b>160-167</b> | DD-FECHVALIHASTA | Numérico | 8  | Fecha de fin de validez del registro de la orden de embargo (AAAAMMDD)   |
| <b>168-210</b> | DD-OBSERVACIONES | Alfanúm. | 43 | Observaciones sobre el expediente de la orden de embargo   |
| <b>211</b>     | TIPO DEUDA       | Numérico | 1  | Se consignará uno de estos valores:<br>Para tipo acreedor 103 y 111: Blanco ó 1.<br>Para tipo de acreedor 110: 1, 2 ó 3 en función de que el tipo de deuda sea tributaria, no tributaria o mixta, respectivamente  |
| <b>212-250</b> | DD-VACIO2        | Alfanúm. | 39 | Vacío. Se rellenará a blancos.   |